

adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resoluciones de 29 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y de 15 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este Subprograma, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de las ayudas no podrá ser posterior a 1 de enero de 1998 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—La dotación económica y la ayuda de viaje son las señaladas en el anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje quedará condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de

su incorporación al centro de aplicación de la beca y de su justificación documental.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 3 de mayo de 1996.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta publicación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2f.

Madrid, 27 de agosto de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO

Organismo	Centro	Director	Apellidos y nombre	Dotación bruta mensual	Ayuda de viaje
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa».	Gutiérrez Armenta, Crisanto.	Boniotti, Maria Beatrice.	250.000	—
Universidad Autónoma de Madrid.	Facultad de Ciencias.	Barreiro Alonso, Fernando.	Liapis, Christos.	250.000	150.000
Universidad de Oviedo.	Facultad de Químicas.	Sanz Medel, Alfredo.	Mierzwa, Jerzy.	250.000	400.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Física Corpuscular.	Vento Torres, Vicente.	Umino, Yasuo.	250.000	250.000
Universidad de Zaragoza.	Facultad de Ciencias.	Oro Giral, Luis Antonio.	Hernández, Marc.	250.000	—

19583 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 13 de agosto de 1997, se señala a continuación la siguiente rectificación:

Página 24856, anexo II, donde dice: «Consejo Superior de Investigaciones Científicas, FP Minguet García, Susana, PM96-00720C02-01», debe decir: «Consejo Superior de Investigaciones Científicas, FP Minguet García, Susana, PM96-0072-C02-01».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19584 *ORDEN de 28 de agosto de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1414/94, promovido por don Santiago Martínez-Roura Carro.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 30 de mayo de 1997, en el recurso con-

tencioso-administrativo número 3/1414/94, en el que son partes, de una, como demandante, don Santiago Martínez-Roura Carro, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 28 de abril de 1994, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/1414/94, interpuesto por don Santiago Martínez-Roura Carro, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas descritas en el primer fundamento de Derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.